

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38563** TOLEDO

D<sup>a</sup>. María Jesús Gracia Guerrero, Letrado de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil por el presente, Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº SECCION I DECLARACION CONCURSO 0000801 /2015 y NIG nº 45168 41 1 2015 0027416, se ha dictado en fecha 16 DE DICIEMBRE DEL 2015 Auto de Declaración de concurso Consecutivo del deudor Julio Rey Olmedo, con DNI nº 03788001Q, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Toledo.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición ejercerá la Administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a MARIA ISABEL MUÑOZ-PEREA PIÑAR, con domicilio postal en CALLE TORNERIAS 14 TOLEDO y dirección electrónica señalada

imperea@munozperea.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de 1 MES a partir del día siguiente a la publicación este Edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la administración concursal a través del Juzgado.

Toledo, 16 de diciembre de 2015.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150056164-1